

PRESENTACIÓN

La Subdelegación del Gobierno en Huesca es un órgano de la Delegación del Gobierno en Aragón que está adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Este Organismo asume en esta Carta de Servicios un compromiso escrito y público de calidad con los usuarios de los servicios que presta y con los ciudadanos a los que sirve, tal y como afirma el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Oficina de Información y Atención al Ciudadano y Registro General:
De 09:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

Del 16 de junio al 15 de septiembre:

De 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

- Oficina de Extranjería:
De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a jueves.
De 09:00 a 14:00 horas, los viernes.

Del 16 de junio al 15 de septiembre:

De 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- Resto de servicios:
De 09:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

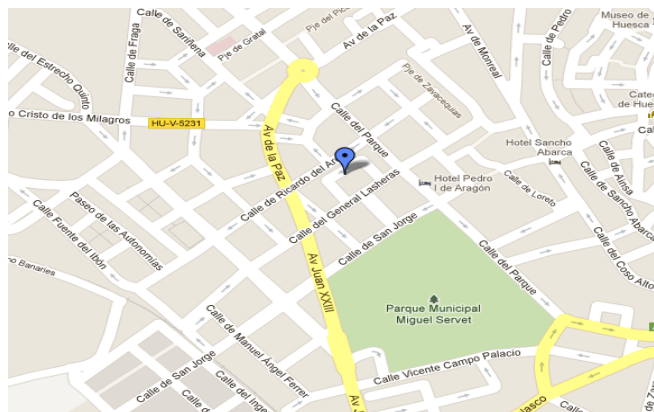
UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Huesca es la Unidad responsable de la Carta de Servicios.

Será la encargada de velar por el cumplimiento de la misma y de comprobar las correspondientes acciones de mejora.

- Correo electrónico:
secretario_general.huesca@correo.gob.es
- Código DIR3: EA0040267

PLANO DE SITUACIÓN



Subdelegación del Gobierno en Huesca
Plaza de Cervantes, 1. 22071 HUESCA

MEDIOS DE ACCESO:

- Líneas de autobús urbano nº 1 y 3. Parada Plaza Cervantes y Colegio de El Parque.
- Líneas de autobús urbano nº. 1, 2 y 3 calle San Jorge.

DIRECCIONES POSTALES, TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS

UNIDAD	TELÉFONO
Centralita	974 769 000
Información y Registro	974 769 011
Información socio-laboral	974 769 010
Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	974 769 288
Protección Civil	974 769 282
Sanciones administrativas	974 769 252
Violencia sobre la mujer	974 769 221
Trabajo e Inmigración	974 769 234
Agricultura	974 769 143
Industria	974 769 269
Instituto Geográfico Nacional	974 769 144
Fomento	974 769 151
Oficina de Extranjería	974 769 035

Sede Electrónica: <https://sede.administracionespublicas.gob.es>

Página Web:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/sub_huesca.html

	GOBIERNO DE ESPAÑA	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
		SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

Subdelegación del Gobierno en Huesca

Carta de servicios 2020-2023



Edita: Ministerio de Política Territorial y Función Pública
NIPO: 277-20-008-2

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- **OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO:** Registro y digitalización de documentación, información general de trámites y procedimientos, copias electrónicas, becas, ayudas, etc. Asistencia y ayuda en procedimientos, información y consulta sobre temas de interés general para los ciudadanos.
- **DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS:** Autorizaciones en materia de armas, explosivos y pirotecnia, seguridad privada. Garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y manifestación. Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana.
- **JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA:** Gestión de expedientes para la determinación del justiprecio de los bienes expropiados por la Administración General del Estado.
- **PROTECCIÓN CIVIL:** Coordinación de actuaciones y asesoramiento técnico en situaciones de emergencia en la provincia. Tramitación de ayudas de ámbito estatal por situaciones de emergencia en materia de protección civil.
- **UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER:** Coordinación, seguimiento, apoyo y elaboración de actuaciones para la protección de mujeres víctimas de violencia de género.
- **SANIDAD:** Ejercicio de las competencias estatales en la materia (control sanitario de mercancía en frontera, respuesta a alertas sanitarias internacionales, vacunación internacional, traslados internacionales de cadáveres, inspección farmacéutica y sanitaria).
- **AGRICULTURA:** Ejercicio de las competencias estatales en la materia (inspecciones pesqueras, inspecciones de sanidad animal y de sanidad vegetal en frontera).
- **FOMENTO:** Tramitación de expedientes en la materia, así como los de responsabilidad patrimonial en materia de transportes terrestres.
- **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL:** Proporcionar información geográfica básica de la provincia. Venta de publicaciones y cartografía.
- **INDUSTRIA:** Autorizaciones y visitas de inspecciones anuales y extraordinarias, en diversas materias (pirotecnia, explosivos). Tramitación de los expedientes sobre patentes y modelos de utilidad. Homologación y normalización de bienes de productos industriales.
- **ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN:** Tramitación de expedientes de homologación y convalidación de estudios extranjeros universitarios y no universitarios.
- **TRABAJO E INMIGRACIÓN:** Atención a emigrantes retornados, información socio-laboral y salarios de tramitación.
 - **OFICINA DE EXTRANJERÍA:** Información general y tramitación de expedientes para la concesión de autorizaciones en materia de extranjería.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los ciudadanos tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- Atención de llamadas telefónicas: Tiempo medio de espera no será superior a un minuto.
- Atención de consultas presenciales: El 85% antes de 3 minutos y el 15% restante, antes de 10 minutos.
- Atención de consultas presenciales en la Oficina de Extranjería: antes de 20 minutos.
- Resolución de las consultas que se presenten por escrito o por correo electrónico: En un plazo no superior a diez días hábiles.
- Contestación de quejas y sugerencias: en un plazo inferior a diez días hábiles.
- Concertación de cita previa en la Oficina de Extranjería y para atención por personal especializado: en un plazo que no excederá de tres días hábiles desde la solicitud.

INDICADORES DE CALIDAD

- Porcentaje de llamadas telefónicas atendidas en un tiempo no superior a un minuto.
- Porcentaje de consultas presenciales atendidas antes de 3 minutos y antes de 10 minutos.
- Porcentaje de consultas presenciales en la Oficina de Extranjería atendidas antes de 20 minutos.
- Porcentaje de consultas por escrito o correo electrónico atendidas en un plazo no superior no superior a 10 días hábiles.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en un plazo inferior a 10 días hábiles.
- Porcentaje de visitas concertadas con cita previa atendidas antes de tres días hábiles desde la solicitud.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DECLARADOS INDICADORES DE CALIDAD

Las reclamaciones por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en esta carta pueden dirigirse a la unidad responsable de la misma. El responsable del Organismo informará al ciudadano de las actuaciones llevadas a cabo y de las medidas adoptadas, en su caso. Asimismo presentará las oportunas disculpas si se hubieran observado deficiencias en relación con dichas reclamaciones.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS

Los ciudadanos y los usuarios de los Servicios de la Subdelegación del Gobierno podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.
- Mediante escritos o comunicaciones electrónicas que dirijan a la Unidad responsable de esta Carta de Servicios.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los Servicios de la Subdelegación del Gobierno, de las formas siguientes:

- En el Formulario de Quejas y Sugerencias habilitado en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.
- Por correo postal.
- Mediante correo electrónico dirigido a la dirección:
secretario_general.huesca@correo.gob.es
- A través de la siguiente sede electrónica:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es>